

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERÍODO 2021.

LÍNEA 1:

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: Málaga.

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

C/ Córdoba, 4. 29001 Málaga
Tlf: 95 103 98 00 Fax: 95 103 99 30



Código Seguro de Verificación: VH5DP7XDWBS4A8534G8G4H5JH9TS7Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	21/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP7XDWBS4A8534G8G4H5JH9TS7Y	PÁGINA	1/3
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	FEDERACIÓN PLATAFORMA DE REPRESENTACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA
CIF:	G93568624
Ref.:	PREDIF
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PERSONAL
Subsanación:	Apartado 4.a).2º.e. En el caso de Federaciones, la solicitud debe identificar las actividades a realizar por cada entidad asociada participante. En el Presupuesto, debe indicar la categoría profesional del asistente personal.

Entidad:	ASOC.DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
CIF:	G92238120
Ref.:	ABAD
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Subsanación:	4.9.1.C Gastos no subvencionables en recursos materiales

Entidad:	ASOC.DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CÁRTAMA.
CIF:	G92323500
Ref.:	AFACARTAMA
Denominación Proyecto:	CUIDARSE PARA PODER CUIDAR: AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS PARA CUIDADORES/AS DE PACIENTES CON ALZEHEIMER
Subsanación:	4.9.1.C Los gastos de asesoría laboral son costes indirectos.

Código Seguro de Verificación:VH5DP7XDWBS4A8534G8G4H5JH9TS7Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	21/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP7XDWBS4A8534G8G4H5JH9TS7Y	PÁGINA	2/3





Entidad:	ASOC. AT. MUJERES MASTEC. U OPERADAS CÁNCER
CIF:	G29707890
Ref.:	ASAMMA
Denominación Proyecto:	SALÚDAMI. CUIDANDO LA SALUD INTEGRAL EN LA SUPERVIVIENTE DE CÁNCER DE MAMA
Subsanación:	4.9.1.A.1 El gasto de personal administrativo es coste indirecto.

Entidad:	ASOC DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
CIF:	G29555471
Ref.:	AFENES
Denominación Proyecto:	FOMENTO DE LA SALUD FÍSICA Y AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LA COMARCA DEL VALLE DEL GUALHORCE
Subsanación:	4.9.1.A.1 El gasto de personal administrativo es coste indirecto.

Entidad:	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER
CIF:	G29767886
Ref.:	AFAESTEPOA
Denominación Proyecto:	TALLER DE MEMORIA PARA PERSONAS CON DEMENCIAS EN ESTADOS INICIALES
Subsanación:	4.9.1.C Especificar los recursos materiales que figuran en "otros"

Entidad:	ASOC.DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA
CIF:	G92759703
Ref.:	APAFFER
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PACIENTES CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS, MEDIANTE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR
Subsanación:	4.9.1.A.1 El gasto de personal administrativo es coste indirecto.

Código Seguro de Verificación: VH5DP7XDWBS4A8534G8G4H5JH9TS7Y. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO	FECHA	21/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP7XDWBS4A8534G8G4H5JH9TS7Y	PÁGINA	3/3

